

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declarar “Encuentro Provincial” al “Encuentro Escolar Chamarritero” que se realiza en la Ciudad de Diamante, Departamento homónimo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad de la Ciudad de Diamante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2023.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA